



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 24 de enero de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D<sup>o</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>o</sup>. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>o</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D<sup>o</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña D<sup>o</sup>. Irene Corrales Moreno

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. JOSÉ MONTORO PIZARRO.
- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D<sup>o</sup>. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D<sup>o</sup> ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

**\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>o</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



**OBSERVACIONES:** \*Por razones de urgencia en el **Punto 11º.-** Asuntos Urgentes, se incluyen asuntos como **Punto 11º.1.-** (Expte. 033/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expte de Contratación SV42/2019 *"Servicio de formación artística-curso de saetas Ciudad de Utrera"*. Adjudicación. Aprobación.- **Punto 11º.2.-** (Expte. 035/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N° *SU41/2019*, relativa a *"Suministro de gas propano (GLP) a granel para las instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera"*. Adjudicación. Aprobación.- **Punto 11º.3.-** (Expte. 036/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV38-2017 *"Servicio para la instalación de la iluminación ornamental en las fiestas y ferias que se celebren en el término municipal de Utrera"*. Modificación. Aprobación.- **Punto 11º.4.-** (Expte. 037/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal durante 10 meses del ejercicio 2020 de Trabajador/a Social, con destino al programa Utrera ante las Drogas 2019/2020". Aprobación.- **Punto 11º.5.-** (Expte. 038/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Técnico de Administración General en interinidad por un plazo de 6 meses, con destino Área de Medio Ambiente". Aprobación.- **Punto 11º.6.-** (Expte. 039/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Técnico de Administración General en interinidad por un plazo de 6 meses, con destino Área de Urbanismo". Aprobación.- **Punto 11º.7.-** (Expte. 040/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Autorizar los servicios extraordinarios/ordinarios realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, por la Oficina de la Policía Local, y por la oficina de cementerio, todo ello por un importe total de **52.947,45 €** euros.". Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 023/2020).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2020 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de enero de 2020.

**Punto 2º.-** (Expte. 024/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal durante 24 meses del ejercicio 2020 de dos Trabajadores/as Sociales, para refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios". Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 025/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal hasta agotar la subvención o su equivalente a 18 meses y 6 días del ejercicio 2020 de dos



|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p> | <p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br/>         JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br/>         serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22</p> | <p>DOCUMENTO: 20201179711<br/>         Fecha: 24/01/2020<br/>         Hora: 11:26</p> |
|---|--|---|



Trabajadores/as Sociales, para refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en materia de dependencia". Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 026/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Prórroga Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/02/2020 y el 08/03/2020, a Dña. A.M.CH.S". Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 027/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Prórroga Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 10/02/2020 y el 09/04/2020, a D. J.R.S.". Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 028/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Prórroga Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/02/2020 y el 08/03/2020, a D. A.Y.F.". Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 029/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Certificación de obra "OP15/2018. Rehabilitación energética C.E.I.P. Alfonso de Orleans" y relación justificativa de gastos número 2019-66008219, por importe de 11.151,31 euros". Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 030/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Relación justificativa de gastos número 2019-000206 por importe de 571.089,40 €.- euros". Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 031/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación OB55/2019, "Obras de instalación de pista de fútbol-7 de césped artificial en la parcela de uso deportivo sita en la calle Luxemburgo, Utrera (Sevilla)". Aprobación.

**Punto 10º.-** (Expte. 032/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal durante tres meses de una persona con la categoría de personal de limpieza Grupo E, con destino a Pinzón". Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 033/2020).- Asuntos Urgentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



**Punto 11º.1.-** (Expte. 033/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expte de Contratación SV42/2019 'Servicio de formación artística-curso de saetas Ciudad de Utrera'. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 11º.2.-** (Expte. 035/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N° SU41/2019, relativa a "Suministro de gas propano (GLP) a granel para las instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera". Adjudicación. Aprobación.

**Punto 11º.3.-** (Expte. 036/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV38-2017 "Servicio para la instalación de la iluminación ornamental en las fiestas y ferias que se celebren en el término municipal de Utrera". Modificación. Aprobación.

**Punto 11º.4.-** (Expte. 037/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal durante 10 meses del ejercicio 2020 de Trabajador/a Social, con destino al programa Utrera ante las Drogas 2019/2020". Aprobación.

**Punto 11º.5.-** (Expte. 038/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Técnico de Administración General en interinidad por un plazo de 6 meses, con destino Área de Medio Ambiente". Aprobación.

**Punto 11º.6.-** (Expte. 039/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Técnico de Administración General en interinidad por un plazo de 6 meses, con destino Área de Urbanismo". Aprobación.

**Punto 11º.7.-** (Expte. 040/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Autorizar los servicios extraordinarios/ordinarios realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, por la Oficina de la Policía Local, y por la oficina de cementerio, todo ello por un importe total de **52.947,45 €** euros.". Aprobación.

## 2ª Parte. Asuntos de carácter No Resolutivo.

**Punto 12º** (Expte. 034/2020).- Dación de cuenta información periódica Áreas de Gobierno Municipal: **MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



**PUNTO 1°.- (EXPTE. 023/2020).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2020 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de enero de 2020..

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2020 de 2020 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de enero de 2020.

**PUNTO 2°.- (EXPTE. 024/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DURANTE 24 MESES DEL EJERCICIO 2020 DE DOS TRABAJADORES/AS SOCIALES, PARA REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para la contratación de personal laboral temporal con el fin de reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en cumplimiento del anexo de personal laboral temporal del Presupuesto Municipal.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: *"No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



concurrir circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 inicialmente aprobado por Acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2019.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 26 de Diciembre de 2019 e informe favorable de 17 de Enero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse a la contratación una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 16 de Enero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 51-2310-13100 (salario) y 12-9200-16000 (Seguridad Social) con número de propuesta 03/2020.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, por considerarse prioritaria durante el equivalente a 24 meses del ejercicio 2020 de la categoría de Diplomatura o Grado en Trabajo Social con el fin de reforzar los Servicios Sociales Comunitarios y con el siguiente destino:

|                       |                                      |
|-----------------------|--------------------------------------|
| ÁREA                  | 5- BIENESTAR SOCIAL                  |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | 52-SERVICIOS SOCIALES                |
| SERVICIOS             | 521-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  |
| DEPARTAMENTO          | 5211-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS |

**SEGUNDO.** Las personas a contratar serán seleccionadas de la Oferta Genérica solicitada al Servicio Andaluz de Empleo y aprobada por Decreto número 201908301 de 23 de Diciembre de 2019 y por la selección resultante del proceso aprobado por Decreto número 201907702 de 27 de Noviembre de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López”.

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 025/2020).- PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL HASTA AGOTAR LA SUBVENCIÓN O SU EQUIVALENTE A 18 MESES Y 6 DÍAS DEL EJERCICIO 2020 DE DOS TRABAJADORES/AS SOCIALES, PARA REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA”. APROBACIÓN.**



|  |  |                                  |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | DOCUMENTO: 20201179711           |
|  | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para la contratación de personal laboral temporal con el fin de reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en base a la subvención otorgada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de Diciembre de 2019 por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 3 de Enero de 2020 que otorga a Utrera una subvención de 57.270,00 euros.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: *"No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 inicialmente aprobado por Acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2019.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 10 de Enero de 2020 e informe favorable de 17 de Enero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse a la contratación una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 16 de Enero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 52-2331-13129 (salario) y 52-2331-16018 (Seguridad Social) con número de propuesta 06/2020.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, por considerarse prioritaria hasta agotar la subvención de 57.270,00 euros o su equivalente a contratación de 18 meses y 6 días del ejercicio 2020 de la categoría de Diplomatura o Grado en Trabajo Social con el fin de reforzar los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia y con el siguiente destino:

|                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| ÁREA                  | 5- BIENESTAR SOCIAL                 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | 52-SERVICIOS SOCIALES               |
| SERVICIOS             | 521-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS |
| DEPARTAMENTO          | 5213-PROGRAMA DE DEPENDENCIA        |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



**SEGUNDO.** Las personas a contratar serán seleccionadas de la Oferta Genérica solicitada al Servicio Andaluz de Empleo y aprobada por Decreto número 201908301 de 23 de Diciembre de 2019 y por la selección resultante del proceso aprobado por Decreto número 201907702 de 27 de Noviembre de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López”.

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXpte. 026/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “PRÓRROGA PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR UN MES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09/02/2020 Y EL 08/03/2020, A DÑA. A.M.CH.S”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.-**

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Ana M.ª Ojeda Chumilla, con registro de entrada de fecha 18/12/2019 y número 47666, en la cual pide la prórroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Ana M.ª Chumilla Salas en el año 2019.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Ana M.ª Ojeda Chumilla, en la cual pide la prórroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Ana M.ª Chumilla Salas de fecha 18/12/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/02/2020 y el 08/03/2020, a **Dña. Ana M.ª Chumilla Salas** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|





mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**Segundo:** Conceder una subvención a **Dña. Ana M.ª Chumilla Salas** para prorrogar la Plaza de Respiro Familiar que ocupa en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por **un mes**, durante el periodo comprendido entre el **09/02/2020** y el **08/03/2020**, valorada en **609,05 € (seiscientos nueve euros con cinco céntimos)**.

**Tercero:** autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018.

**Cuarto:** dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino**".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 027/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PRORROGA LA PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/02/2020 Y EL 09/04/2020, A D. JOSÉ ROMERA SÁNCHEZ". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.-**

A la vista de la solicitud presentada por D. Jose Manuel Romera Jimenez, con registro de entrada de fecha 10/12/2019 y número 46560, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. José Romera Sánchez en el año 2019.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por D. José



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



Manuel Romera Jimenez, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. José Romera Sánchez de fecha 10/12/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Adjudicar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 10/02/2020 y el 09/04/2020, a **D. José Romera Sánchez** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**Segundo:** Conceder una subvención a **D. José Romera Sánchez** para ocupar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por **dos meses**, durante el periodo comprendido entre el **10/02/2020 y el 09/04/2020**, valorada en **1.338,44 € (mil trescientos treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos)**.

**Tercero:** autorizar el gasto **con cargo al contrato SV25/2018**.

**Cuarto:** dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino**".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 028/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PRÓRROGA PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA POR UN MES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09/02/2020 Y EL 08/03/2020, A D. A.Y.F.". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO:</b> 20201179711<br><b>Fecha:</b> 24/01/2020<br><b>Hora:</b> 11:26 |
|--|---|---|



## “PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.-

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Esperanza Santos Yerpes, con registro de entrada de fecha 11/12/2019 y número 46714, en la cual pide la prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Antonio Yerpes Fernández.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Esperanza Santos Yerpes, en la cual pide la prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Antonio Yerpes Fernández de fecha 11/12/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/02/2020 y el 08/03/2020, a **D. Antonio Yerpes Fernández** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**Segundo:** Conceder una subvención a **D. Antonio Yerpes Fernández** para prorrogar la Plaza de Respiro Familiar que ocupa en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por **un mes**, durante el periodo comprendido entre el **09/02/2020** y el **08/03/2020**, valorada en **865,95 euros (ochocientos sesenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos)**.

**Tercero:** autorizar el gasto **con cargo al contrato SV25/2018**.

**Cuarto:** dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”**.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



**PUNTO 7º.- (EXPT. 029/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "CERTIFICACIÓN DE OBRA "OP15/2018. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEÁNS" Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-66008219, POR IMPORTE DE 11.151,31EUROS". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "**Informe de Intervención.**

***RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000191.*** De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.* Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno."*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|



PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona "Certificación tercera": trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de C.E.I.P. Alfonso de Orleans. OP 15/2018. En el municipio de Utrera y de la UTE Construcciones Uxcar 97, S.L. Montajes Eléctricos Contreras, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

|  |                  |  |                |
|--|------------------|--|----------------|
| 2019 66008219  | 17/12/19         | U19678770 UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. MONTAJES ELECTRICOS CONTRERAS, S.L.  | 11.151,31 €    |
|  | Texto:           | S/FRA. NÚM: 80820198082019 FECHA: 03/12/19 CERTIF. N.º 3 OBRA DE REHABILITACION ENERGETICA DE C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS. |                |
| OPERACION 2019 22023279. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 11.151,31 €. |                  |  |                |
| Total Bruto:   | Total Descuento: | Total I.V.A.:  | Total Líquido: |
| 9.215,96 €   | 0,00             | 1.935,35 €   | 11.151,31 €    |

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 030/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000206 POR IMPORTE DE 571.089,40 €.- EUROS". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:



|  |  |  |
|--|--|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | DOCUMENTO: 20201179711<br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|  | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 |  |



## "PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2019 000206. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno".*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

|  |          |   |             |
|--|----------|---|-------------|
| 2019 <b>66008163</b>                         | 11/12/19 | U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA  | 20.589,86 € |
|  | Texto:   | S/FRA. NÚM: A1929 FECHA: 11/12/19 SERVICIO DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2. MES OCTUBRE 2019 |             |
| AD: 2019 22003146 Aplicación: C31.1710.22744 |          | Importe: 17.616,68 €  |             |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



|                      |  |   |   |                       |
|----------------------|--|---|---|-----------------------|
|                      | Aplicación: O43.9244.21005<br>Aplicación: O44.9242.21005<br>Aplicación: O45.9243.21005                               |   | Importe: 1.189,06 €<br>Importe: 1.189,06 €<br>Importe: 595,06 €                         |                       |
| 2019 <b>66008251</b> | 17/12/19   | U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA  |   | 29.178,23 €           |
|                      | Texto:   | S/FRA. NÚM: A1932 FECHA: 17/12/19 SERVICIO DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2. MES NOVIEMBRE 2019   |   |                       |
| AD: 2019 22003146    | Aplicación: C31.1710.22744<br>Aplicación: O43.9244.21005<br>Aplicación: O44.9242.21005<br>Aplicación: O45.9243.21005 |   | Importe: 24.964,89 €<br>Importe: 1.685,04 €<br>Importe: 1.685,04 €<br>Importe: 843,26 € |                       |
| 2019 <b>66008865</b> | 30/12/19   | A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.  |   | 243.004,23 €          |
|                      | Texto:   | S/FRA. NÚM: 19SM1580/1000334 FECHA: 30/12/19 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2019. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DE ABRIL 2019. (EXPTE. 43/2010). |   |                       |
|                      | Aplicación: O41.1621.22716<br>Aplicación: O41.1630.22715   |   | Importe: 87.141,32 €<br>Importe: 155.862,91 €   |                       |
| 2019 <b>66008866</b> | 30/12/19   | A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.  |   | 256.718,58 €          |
|                      | Texto:   | S/FRA. NÚM: 19SM1580/1000332 FECHA: 30/12/19 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2019. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DE MAYO 2019. (EXPTE. 43/2010).  |   |                       |
|                      | Aplicación: O41.1621.22716<br>Aplicación: O41.1630.22715   |   | Importe: 89.300,42 €<br>Importe: 167.418,16 €   |                       |
| 2019 <b>66008484</b> | 30/12/19   | U19699644 UTE VICENTE MANUEL MORALES GAROFFOLO - DLV91  |   | 21.598,50 €           |
|                      | Texto:   | S/FRA. NÚM: FACTURA2 FECHA: 30/12/19 ½ HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO, ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REORDENACION Y URBANIZACION DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA   |   |                       |
| D: 2019 22033418     | Aplicación: O41.9200.22717<br>Aplicación: C31.1710.22706<br>Aplicación: C31.1720.22793<br>Aplicación: O42.1530.22706 |   | Importe: 13.333,33 €<br>Importe: 3.933,33 €<br>Importe: 3.333,33 €<br>Importe: 998,51 € |                       |
| <b>Total Bruto:</b>  | <b>Total Descuento:</b>  | <b>Total I.V.A.:</b>  |   | <b>Total Líquido:</b> |
| 513.274,12 €         | 0,00   | 57.815,28 €   |   | <b>571.089,40 €</b>   |

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 031/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB55/2019, "OBRAS DE INSTALACIÓN DE PISTA DE FÚTBOL-7 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LA PARCELA DE USO DEPORTIVO SITA EN LA CALLE LUXEMBURGO, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de *instalación de pista de futbol-7 de césped artificial en la parcela de uso deportivo sita en la calle Luxemburgo, Utrera (Sevilla)* y el inicio del expediente de contratación administrativa.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de las citadas obras, señalado con el número OB55/2019, compuesto por:

- 1.- Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos Técnicos Municipales D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia y D. Juan Antonio Lergo Martín, de fecha mayo de 2019, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 20 de enero de 2020.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 22 de enero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable de autorización del gasto, número operación 2019.22033876 por importe de 87.284,52 €.

Dada la característica y el valor de las obras procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento (artículo 326.1 de la LCSP).

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|





ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación de las obras incluidas en el proyecto básico y de ejecución de *obras de instalación de pista de fútbol-7 de césped artificial en la parcela de uso deportivo sita en la calle Luxemburgo, Utrera (Sevilla)*, expediente OB55/2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (72.135,97 €) IVA excluido.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (87.284,52 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria H23.3421.62300 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente (proyecto de gasto 2018.00000019).

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 032/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DURANTE TRES MESES DE UNA PERSONA CON LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE LIMPIEZA GRUPO E, CON DESTINO A PINZÓN". APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para la contratación de personal laboral temporal durante tres con la categoría de personal de limpieza para la pedanía de Pinzón.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: *"No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2020, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 en cuyo texto se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurran circunstancias como las que proceden en este caso.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 10 de Enero de 2020 e informe favorable de 22 de Enero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse a la contratación una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 21 de Enero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 11.9200.13100 y 12.9200.16000 Seguridad Social con número de operación 2020/22000016

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, por considerarse prioritaria durante un plazo de TRES MESES con la categoría de PERSONAL LIMPIEZA Grupo E con destino a PINZÓN.

**SEGUNDO.** La persona a contratar serán seleccionadas de la Oferta Genérica solicitada al Servicio Andaluz de Empleo y aprobada por Decreto número 202000122 de 10 de Enero de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López".



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### PUNTO 11º.- (EXPTE. 033/2019).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11º.1.-** (Expte. 033/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expte de Contratación SV42/2019 'Servicio de formación artística-curso de saetas Ciudad de Utrera'. Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### PUNTO 11º.1.- (EXPTE. 033/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE DE CONTRATACIÓN SV42/2019 'SERVICIO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA-CURSO DE SAETAS CIUDAD DE UTRERA'. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, "servicio de formación artística -curso de saetas ciudad de Utrera-", señalado con el número de expediente SV42/2019, con un presupuesto máximo de licitación para los dos años de contrato de 9.800,00 €, siendo el importe del IVA (21%) de 2.058,00 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 11.858,00 €, IVA incluido. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante Municipal, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de diciembre de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 27 de diciembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



Con fecha 2 de enero de 2020, la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas procedió a la apertura y clasificación de ofertas presentadas y en consecuencia elevó propuesta de adjudicación del contrato a favor de la única licitadora Dña. Ana Consolación García Segovia, NIF 44955829Y, por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (9.800,00 €) IVA excluido.

Por la licitadora propuesta como adjudicataria se ha acreditado, en la documentación aportada a la licitación, su capacidad jurídica y el encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a la única empresa licitadora, DÑA. ANA CONSOLACIÓN GARCÍA SEGOVIA, NIF 44955829Y, así como la adjudicación del contrato "servicio de formación artística -curso de saetas ciudad de Utrera-", expediente SV42/2019 por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (9.800,00 €) IVA excluido, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada, siendo la duración del contrato de dos cursos (primer curso del 10 de enero o desde la formalización del contrato si ésta es posterior, hasta marzo 2020 y el segundo curso desde octubre de 2020 a febrero de 2021), con posibilidad de dos prórrogas anuales.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por un importe de 11.858,00 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22609 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo la operación contable para el presente ejercicio la número 2020 000035 por importe de 8.893,20 €.

**TERCERO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, debiéndose realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio.

**SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|



Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11º.2.-** (Expte. 035/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N° *SU41/2019*, relativa a "*Suministro de gas propano (GLP) a granel para las instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera*". Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11º.2.- (EXPTE. 035/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SU41/2019, RELATIVA A "SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GLP) A GRANDEL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, el *suministro de gas propano (GLP) a granel para las instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera*, integrado por dos (2) lotes y señalado con el número *SU41/2019*, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 33.057,85 euros, siendo el importe del IVA de 6.942,15 euros, por lo que el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, IVA incluido. El anuncio de licitación fue publicado el día 18 de noviembre de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 3 de diciembre de 2019, plazo que fue ampliado como consecuencia de la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente aprobación mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 20 de noviembre, hasta las 18:30 horas del día 5 de diciembre de 2019.

Vista propuesta de la Mesa Permanente de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2019, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de adjudicación del contrato a favor de REPSOL BUTANO, S.A., CIF A28076420, previo requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por REPSOL BUTANO, S.A. dentro del plazo de los siete (7) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma se ajusta a lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir y adjudicar el contrato para los dos (2) lotes integrantes del *suministro de gas propano (GLP) a granel para las instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SU41/2019*, a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., CIF A28076420, único licitador que ha concurrido a la licitación, por ser lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los siguientes importes y porcentaje de baja ofertados para los dos (2) años de duración del contrato:

| Lote  | Porcentaje de baja | Importe máximo del gasto (IVA excluido) |
|---|--------------------|---|
| Lote 1 "Piscina Municipal Consolación"            | 0 %                | 4.079,40 €                              |
| Lote 2 "Pabellón Cronista Deportivo Pepe Álvarez" | 10,5 %             | 28.978,45 €                             |

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.3400,22102 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente correspondiente a cada anualidad de duración del contrato, siendo la operación contable para el presente ejercicio, la número 2020.22000034, por importe de 20.000,00 €.

**TERCERO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de las Piscinas Municipales.

**SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Deportes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11º.3.-** (Expte. 036/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV38-2017 *"Servicio para la instalación de la iluminación ornamental en las fiestas y ferias que se celebren en el término municipal de Utrera"*. Modificación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11º.3.- (EXPTE. 036/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV38-2017 "SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LAS FIESTAS Y FERIAS QUE SE CELEBREN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

## "PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA"

El Ayuntamiento de Utrera, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, adjudica el contrato para el "servicio para la instalación de la iluminación ornamental en las fiestas y ferias que se celebren en el término municipal de Utrera", expediente SV38/2017 a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., CIF A14041362, por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTE EUROS (394.020,00 €) IVA excluido, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 21 de noviembre de 2017 por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia y por D. Manuel Santos Ortiz en representación de ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., siendo el plazo de vigencia de dos años (21/11/2017 a 20/11/2019).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2019 se aprueba la prórroga al mencionado contrato por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial, siendo el nuevo plazo de vigencia desde el día 21 de noviembre de 2019 hasta el 20 de noviembre de 2020, pudiendo ser objeto de nueva prórroga por plazo de un año, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 28 de noviembre de 2019 por Dña. M.ª del Carmen Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda y por D. Manuel Santos Ortiz en representación de ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Con fecha fecha 11 de diciembre de 2019 se emite informe del responsable del contrato, D. Eduardo Holgado Pérez, donde se describe la necesidad de modificación el contrato para atender el aumento producido en la iluminación ornamental con motivo de la instalación de *un abeto ornamental*.

Iniciado expediente de modificación del contrato de referencia por providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha dado audiencia al contratista, mostrando éste su conformidad con la modificación propuesta.

Consta en el expediente informe Técnico-Jurídico de fecha 18 de diciembre de 2019 relativo a la legislación de aplicación y procedencia de la modificación, así como informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 23 de los corrientes sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22112 del Presupuesto 2020 en vigor, acompañado de documento contable de autorización del gasto, número de operación 2020 22000036 por importe de 23.814,37 €.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|





presente Ley se regirán por la normativa anterior que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Modificar el contrato suscrito con fecha 21 de noviembre de 2017 con ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., para la prestación del *servicio para la instalación de la iluminación ornamental en las fiestas y ferias que se celebren en el término municipal de Utrera, expediente SV38/2017*, en su cláusula segunda fijando el precio del contrato en CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (413.701,30 €) IVA excluido, lo que supone un incremento de 19.681,30 € IVA excluido (9,99%), dado que se dan las circunstancias previstas en el artículo 107.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Modificar la cláusula cuarta del citado contrato referida al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 20.685,06 €.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por el importe ampliado que asciende a VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.814,37 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22112, número de operación contable 2020 22000036.

**CUARTO:** Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo, comunicando al mismo tiempo a aquélla, que en el plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del mismo, proceda a la ampliación de la garantía definitiva por importe de 984,06 € correspondiente al 5% del importe de la modificación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 de la TRLCSP, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cuenta bancaria número ES19 0237 0347 00 9154322071).

**QUINTO:** Dar publicidad a la presente modificación mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO:** Formalizar la modificación del contrato acordada conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Concejalía de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11º.4.-** (Expte. 037/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal durante 10 meses del ejercicio 2020 de Trabajador/a Social, con destino al programa Utrera ante las Drogas 2019/2020". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11º.4.- (EXPTE. 037/2020).- PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DURANTE 10 MESES DEL EJERCICIO 2020 DE TRABAJADOR/A SOCIAL, CON DESTINO AL PROGRAMA UTRERA ANTE LAS DROGAS 2019/2020". APROBACIÓN.-**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para la contratación de personal laboral temporal a petición del Área de Bienestar y en cumplimiento de una subvención solicitada por este Ayuntamiento.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*"

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 inicialmente aprobado por Acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2019.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 18 de Diciembre de 2019 e informe favorable de 22 de Enero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse a la contratación una vez aprobada la excepcionalidad.

Consta Resolución del Director General de Asistencia sanitaria y resultados en salud por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones al amparo de la resolución de 28 de octubre de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, para el ejercicio 2019, por la que se concede una subvención de 18.498,24 euros

Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 22 de Enero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 51.2332.13100 y 12.900.16000 Seguridad Social, número de operación 2020/22000027

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, de un contrato de GRADO o DIPLOMATURA en TRABAJO SOCIAL con destino al programa Utrera ante las Drogas 2019 durante un plazo de DIEZ meses, hasta 30 de Noviembre de 2020 con la siguiente adscripción:

|                       |                                      |
|-----------------------|--------------------------------------|
| ÁREA                  | 5- BIENESTAR SOCIAL                  |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | 51-EDUCACIÓN E IGUALDAD              |
| DEPARTAMENTO          | 5102-SERVICIOS EDUCATIVOS            |
| OFICINA               | 51021-DEL MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES |

**SEGUNDO.** La persona a contratar será seleccionada de la bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales para Ciudades ante las drogas, expresamente creada para este fin en el ejercicio 2006 y dado que se mantiene la subvención tal y como se señala en dicha resolución.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Concejalía de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11º.5.-** (Expte. 038/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Técnico de Administración General en interinidad por un plazo de 6 meses, con destino Área de Medio Ambiente". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11º.5.- (EXPTE. 038/2020).- PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN INTERINIDAD POR UN PLAZO DE 6 MESES, CON DESTINO ÁREA DE MEDIO AMBIENTE". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento de interinidad de personal de una plaza de Técnico de Administración General con destino al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*".

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 20 de Enero de 2020 e informe favorable de 23 de Enero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse al nombramiento una vez aprobada la excepcionalidad.



|  |   |   |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | <b>DOCUMENTO: 20201179711</b><br>Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |
|--|---|---|



Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 22 de Enero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 41.1720.12000 (Sueldo Base), 41.1720.12100 (Complemento de destino), 41.1720.12101 (Complemento específico), 41.1720.12009 (Pagas Extra) y 12.9200.16000 Seguridad Social (Número de operación 2020/22000032))

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en interinidad en aplicación del Artículo 10.1.a) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) por un plazo de 6 meses con el siguiente destino

|                          |  |
|--------------------------|--|
| ÁREA                     | 4- MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA                          |
| UNIDADES ADMINISTRATIVAS | 41 MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO<br>42 SALUD PÚBLICA                     |
| DEPARTAMENTO             | 4001 SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA |

**SEGUNDO.** La persona a nombrar será seleccionada de la Bolsa creada por Decreto de 18 de Julio de 2018 y sus sucesivas ampliaciones (Decretos de 7 de Febrero de 2018, 6 de Abril de 2018 y 15 de Junio de 2018), ampliada su vigencia durante 2020 por Decreto de 30 de Diciembre de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Concejalía de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11º.6.-** (Expte. 039/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de Técnico de Administración General en interinidad por un plazo de 6 meses, con destino Área de Urbanismo". Aprobación.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



PUNTO 11°.6.- (EXPTE. 039/2020).- PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN INTERINIDAD POR UN PLAZO DE 6 MESES, CON DESTINO ÁREA DE URBANISMO". APROBACIÓN.-

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento de interinidad de personal de una plaza de Técnico de Administración General con destino al Área de Urbanismo y Vivienda.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*".

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 17 de Enero de 2020 e informe favorable de 21 de Enero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse al nombramiento una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 21 de Enero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, 71.1500.12000 (Sueldo Base), 71.1500.12100 (Complemento de destino), 71.1500.12101 (Complemento específico), 71.1500.12009 (Pagas Extra) y 12.9200.16000 Seguridad Social (Número de operación 2020/22000015)

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en interinidad en aplicación del Artículo 10.1.a) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) por un plazo de 6 meses con el siguiente destino

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| ÁREA                  | 7- URBANISMO Y VIVIENDA |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | 71-URBANISMO Y VIVIENDA |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



|              |                           |
|--------------|---------------------------|
| DEPARTAMENTO | 7101JURIDICO DE URBANISMO |
|--------------|---------------------------|

**SEGUNDO.** La persona a nombrar será seleccionada de la Bolsa creada por Decreto de 18 de Julio de 2018 y sus sucesivas ampliaciones (Decretos de 7 de Febrero de 2018, 6 de Abril de 2018 y 15 de Junio de 2018), ampliada su vigencia durante 2020 por Decreto de 30 de Diciembre de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López.!

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Concejalía de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 11°.7.-** (Expte. 040/2020).- Propuesta de Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Autorizar los servicios extraordinarios/ordinarios realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, por la Oficina de la Policía Local, y por la oficina de cementerio, todo ello por un importe total de **52.947,45 €** euros.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11°.7.- (EXPTE. 040/2020).- PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS/ORDINARIOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019, QUE HA PRESENTADO LA OFICINA DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA OFICINA DE LA POLICÍA LOCAL, Y POR LA OFICINA DE CEMENTERIO, TODO ELLO POR UN IMPORTE TOTAL DE 52.947,45 € EUROS.". APROBACIÓN.**



|  |  |                                  |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | DOCUMENTO: 20201179711           |
|  | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22 | Fecha: 24/01/2020<br>Hora: 11:26 |



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

## "PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

*SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

*Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.*

*Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.*

*Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.*

*En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es*

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26





*urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

*Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.*

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: *“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.*

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: *“En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”.*

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho se aprueba en su punto cuarto lo siguiente: *“Exceptuar del régimen de autorización previa de los servicios prestados fuera de la jornada habitual por el personal adscrito a la Oficina de Cementerio reseñados en el punto segundo hasta un máximo de 480 horas anuales para el ejercicio 2018 y 480 horas anuales para el ejercicio 2019 con efectos del 1 de Enero de 2018, debiendo contemplarse en la negociación del Convenio Colectivo fórmulas incluidas en el calendario laboral con objeto de la disminución de dichos servicios fuera de la jornada habitual.”.*

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve donde se autoriza las horas extraordinarias realizadas por los empleados municipales adscritos a la Oficina del Cementerio, puestos n.º 1048, 2048, 3048, 4048, 1030 y 2030 que han desempeñado fuera de la jornada habitual y que exceden de las 480 aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2018 para los años 2018 y 2019, conforme a lo solicitado por la Concejal-Delegada de la Oficina



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



del Cementerio en propuesta de fecha 11 de noviembre de 2019 y en atención al número de horas indicadas en dicha propuesta.

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal por importe de **52.947,45 €** nº de Operación 2020 22000038 de fecha 23 de enero de 2020.

Vistos los partes por los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de **enero, febrero y marzo** de 2019 por importe de **19.143,63€**, presentados en la Oficina de Gestión de Personal por la Oficina de la Policía Local del Departamento de la Policía Local.

Vistos los partes de servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de **enero, febrero y marzo** de 2019 por importe de **31.226,16 €**, presentados en la Oficina de Gestión de Personal por la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil.

Vistos los partes de servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de **enero, febrero y marzo** de 2019 por importe de **2.577,66€**, presentados en la Oficina de Gestión de Personal por la oficina de Cementerio.

### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019 – POLICÍA LOCAL

|           |          |
|-----------|----------|
| ***0930** | 641,28   |
| ***7055** | 855,04   |
| ***1055** | 213,76   |
| ***0664** | 427,52   |
| ***0210** | 641,28   |
| ***7318** | 427,52   |
| ***3719** | 427,52   |
| ***0148** | 282,58   |
| ***0717** | 1034,08  |
| ***4223** | 410,16   |
| ***0769** | 871,78   |
| ***3973** | 196,40   |
| ***3453** | 837,68   |
| ***0461** | 692,74   |
| ***9380** | 692,74   |
| ***5951** | 68,82    |
| ***5436** | 427,52   |
| ***3969** | 427,52   |
| ***7143** | 236,70   |
| ***3343** | 820,32   |
| ***7257** | 196,40   |
| ***0270** | 66,15    |
| ***0259** | 22,94    |
| ***7379** | 837,68   |
| ***0787** | 641,28   |
| ***5371** | 351,40   |
| ***5527** | 410,16   |
| ***4664** | 623,92   |
| ***6181** | 196,40   |
| ***7654** | 427,52   |
| ***0191** | 641,28   |
| **5235**  | 837,68   |
| ***2671** | 427,52   |
| ***1988** | 427,52   |
| ***0419** | 710,10   |
| ***3572** | 641,28   |
| ***6343** | 213,76   |
| ***5759** | 623,92   |
| ***7276** | 213,76   |
| TOTAL:    | 19143,63 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS ENERO, FEBRERO, Y MARZO 2019 BOMBEROS

|           |          |
|-----------|----------|
| ***8278** | 1409,52  |
| ***3653** | 2201,30  |
| ***3141** | 2042,29  |
| ***8964** | 1619,30  |
| ***9485** | 2878,33  |
| ***7685** | 691,74   |
| ***3524** | 2010,18  |
| ***3735** | 1346,77  |
| ***3891** | 1598,94  |
| ***3604** | 262,59   |
| ***0269** | 2451,30  |
| ***7372** | 867,04   |
| ***7071** | 2522,57  |
| ***0718** | 1541,46  |
| TOTAL:    | 23443,33 |

|           |         |
|-----------|---------|
| ***0025** | 2437,45 |
| ***6124** | 1489,72 |
| ***2213** | 829,62  |
| ***8554** | 703,58  |
| ***8130** | 713,56  |
| ***8867** | 923,20  |
| ***6165** | 685,70  |
| TOTAL:    | 7782,83 |

TOTAL TOTAL: 31.226,16

## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019 - PERSONAL CEMENTERIO-

|           |        |
|-----------|--------|
| ***9678** | 509,05 |
| TOTAL:    | 509,05 |

|           |         |
|-----------|---------|
| ***5058** | 402,09  |
| ***0533** | 477,14  |
| ***4364** | 419,25  |
| ***1733** | 330,21  |
| ***7317** | 439,92  |
| TOTAL:    | 2068,61 |

TOTAL TOTAL: 2577,66

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.** Autorizar los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019 presentado por la Oficina de la Policía Local, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019 presentados por la oficina de cementerio, todo ello por un importe total de **52.947,45 €** euros, según la siguiente relación:



|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p> | <p><b>FIRMANTE - FECHA</b><br/>                 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020<br/>                 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020<br/>                 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22</p> | <p>DOCUMENTO: 20201179711<br/>                 Fecha: 24/01/2020<br/>                 Hora: 11:26</p> |
|---|--|---|



## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019 – POLICÍA LOCAL

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| ***0930**     | 641,28          |
| ***7055**     | 855,04          |
| ***1055**     | 213,76          |
| ***0664**     | 427,52          |
| ***0210**     | 641,28          |
| ***7318**     | 427,52          |
| ***3719**     | 427,52          |
| ***0148**     | 282,58          |
| ***0717**     | 1034,08         |
| ***4223**     | 410,16          |
| ***0769**     | 871,78          |
| ***3973**     | 196,40          |
| ***3453**     | 837,68          |
| ***0461**     | 692,74          |
| ***9380**     | 692,74          |
| ***5951**     | 68,82           |
| ***5436**     | 427,52          |
| ***3969**     | 427,52          |
| ***7143**     | 236,70          |
| ***3343**     | 820,32          |
| ***7257**     | 196,40          |
| ***0270**     | 66,15           |
| ***0259**     | 22,94           |
| ***7379**     | 837,68          |
| ***0787**     | 641,28          |
| ***5371**     | 351,40          |
| ***5527**     | 410,16          |
| ***4664**     | 623,92          |
| ***6181**     | 196,40          |
| ***7654**     | 427,52          |
| ***0191**     | 641,28          |
| ***5235**     | 837,68          |
| ***2671**     | 427,52          |
| ***1988**     | 427,52          |
| ***0419**     | 710,10          |
| ***3572**     | 641,28          |
| ***6343**     | 213,76          |
| ***5759**     | 623,92          |
| ***7276**     | 213,76          |
| <b>TOTAL:</b> | <b>19143,63</b> |

## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019 BOMBEROS

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| ***8278**     | 1409,52         |
| ***3653**     | 2201,30         |
| ***3141**     | 2042,29         |
| ***8964**     | 1619,30         |
| ***9485**     | 2878,33         |
| ***7685**     | 691,74          |
| ***3524**     | 2010,18         |
| ***3735**     | 1346,77         |
| ***3891**     | 1598,94         |
| ***3604**     | 262,59          |
| ***0269**     | 2451,30         |
| ***7372**     | 867,04          |
| ***7071**     | 2522,57         |
| ***0718**     | 1541,46         |
| <b>TOTAL:</b> | <b>23443,33</b> |
| ***0025**     | 2437,45         |
| ***6124**     | 1489,72         |
| ***2213**     | 829,62          |
| ***8554**     | 703,58          |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



|           |         |
|-----------|---------|
| ***8130** | 713,56  |
| ***8867** | 923,20  |
| ***6165** | 685,70  |
| TOTAL:    | 7782,83 |

TOTAL TOTAL: 31.226,16

## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019 - PERSONAL CEMENTERIO-

|           |         |
|-----------|---------|
| ***9678** | 509,05  |
| TOTAL:    | 509,05  |
| ***5058** | 402,09  |
| ***0533** | 477,14  |
| ***4364** | 419,25  |
| ***1733** | 330,21  |
| ***7317** | 439,92  |
| TOTAL:    | 2068,61 |

TOTAL TOTAL: 2577,66

**SEGUNDO.** Abonar los servicios extraordinarios ordinarios realizados en los meses de **enero, febrero y marzo de 2019**, relacionados en el punto primero, en la nómina del mes de **enero de 2020**, a todos aquellos empleados que se encuentren en servicio activo durante dicho mes, salvo que algún funcionario, funcionario interino, personal laboral fijo y laboral interino inicie algún proceso de Incapacidad Temporal en cuyo caso le serán abonados una vez finalizado dicho proceso y siempre que las retribuciones que perciba el empleado se encuentren dentro del importe máximo cotizable. Para aquellos empleados que causen baja como funcionarios, funcionarios interinos, personal laboral fijo y laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, dichos servicios extraordinarios le serán abonados mediante nómina complementaria. Operación contable n° 2020 22000038 de fecha 23 de enero de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General, Departamento de Gestión de Personal a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos. Fdo.: Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



2ª Parte. Asuntos de carácter No Resolutivo.

**PUNTO 12º (EXPTE. 034/2020).- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL: MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

Por las distintas Áreas de Gobierno Municipal, se da cuenta de la información periódica correspondiente al mes de diciembre, las cuales se transcriben literalmente.

**"INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Área 1: Presidencia

Unidad Administrativa: 12 Recursos Humanos

Referencia: DACION JGL MES DICIEMBRE 2019

Período: 01/12/2019 a 31/12/2019

| TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO                         | Nº DE ACCIONES | DETALLE   |
|---|----------------|---|
| CONTRATACIONES/NOMBRAMIENTOS                        | 99             | 1 Policía Local (Funcionario de Carrera)<br>1 Auxiliar Medio Ambiente<br>1 Trabajador Social<br>36 Peones PFOEA (Garantía Rentas)<br>7 Peones PFOEA (Estable)<br>1 Auxiliar Administrativo Subvención Renta Minina<br>3 Oficiales Albañiles PER<br>1 Oficial Albañil PFOEA (Garantía Rentas)<br>1 Oficial Albañil PFOEA (Estable)<br>2 Maquinistas PFOEA (Garantía Rentas)<br>1 Auxiliar Administrativo PFOEA (Garantía Rentas)<br>1 Oficial Electricista Plan Iniciativa Local                                       |
| DECRETOS DE LA UNIDAD                               | 61             | En el mes de referencia   |
| NÓMINAS   | 737            | En el mes de referencia.  |
| BAJAS (Incapacidad temporal o accidente de trabajo) | 25             | Nuevas del período  |
| BAJAS (Incapacidad temporal o accidente de trabajo) | 67             | Personal al menos un día de baja en el período  |
| BASES DE SELECCIÓN CON PERIODO ABIERTO              | 11             | Auxiliar Biblioteca (Abierto en Noviembre)<br>Trabajador Social (Abierto en Noviembre)<br>Inspección Medio Ambiente : Plazo abierto: 5/12<br>Inspección Tributos:Plazo abierto: 5/12<br>Inspección Urbanística:Plazo abierto: 5/12<br>Inspección Sanidad: Plazo abierto: 5/12<br>Arquitectura: Plazo Abierto: 16/12<br>Ingeniería Industrial: Plazo abierto: 16/12<br>Ingeniería Técnica Industrial: Plazo abierto: 16/12<br>Ingeniería Agrónoma: Plazo abierto: 16/12<br>Ingeniería de Caminos: Plazo abierto: 16/12 |
| BASES SELECCIONES EN TRÁMITE                        |                | Proceso de consolidación.   |
| OFERTAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO APROBADAS     |                | 4 Trabajadores Sociales   |
| RESULTADOS OFERTAS SAE                              |                | Trabajadores Sociales: 2<br>Personal PFOEA Garantía Rentas: 37 peones<br>Personal PFOEA Estable: 7 peones   |
| LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS     | 0              |   |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



|  |      |   |
|--|------|---|
| LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS | 0    |   |
| MESAS NEGOCIADORAS                           | 2    | Mesa General Negociadora 12/12/2019<br>30/12/2019 |
| CERTIFICADOS                                 | 68   | En el mes de referencia                           |
| REGISTRO ENTRADA                             | 1095 | Documentos recibidos por la Unidad en el mes.     |

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Manuel Romero López. "

Área *Economía y Hacienda*  
Unidad Administrativa *Contratación Administrativa*  
Referencia *DHS/sbs*  
Período *Desde 01/12/2019 hasta 31/12/2019*

#### EXPEDIENTES APROBADOS SU INICIO

| N.º EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN  | IMPORTE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO |
|----------------|---|----------------------------------|
| OB48/2019      | Terminación obras Infraestructura y Pavimentación C/ Campoamor de Utrera Sevilla. | 96.755,18 €                      |
| OB49/2019      | Obras de Infraestructuras en acceso Barriada de La Paz. Utrera Sevilla            | 96.612,98 €                      |
| OB50/2019      | Obras en Plaza Camilo José Cela en Utrera Sevilla.                                | 93.114,04 €                      |

#### CONTRATOS ADJUDICADOS

| N.º EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN   | IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO |
|----------------|--|-----------------------------------|
| OB39/2019      | Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla).<br>LOTE 1: FASE 1. | 705.420,04 €                      |
| OB39/2019      | Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla).<br>LOTE 2: FASE 2. | 395.691,23 €                      |
| OB39/2019      | Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla).<br>LOTE 3: FASE 3. | 648.888,73 €                      |
| OB48/2019      | Terminación obras Infraestructura y Pavimentación C/ Campoamor de Utrera Sevilla.          | 70.871,53 €                       |
| OB49/2019      | Obras de Infraestructuras en acceso Barriada de La Paz. Utrera Sevilla.                    | 72.096,72 €                       |
| OB50/2019      | Obras en Plaza Camilo José Cela en Utrera Sevilla.   | 65.412,60 €                       |

#### CONTRATOS FORMALIZADOS

| N.º EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN                            | IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO |
|----------------|---|-----------------------------------|
| SV12/2019      | Pólizas Seguros Ayuntamiento de Utrera. | 341.211,66 €                      |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26



**PRÓRROGAS DEL 01/12/2019 AL 31/12/2019**

**EN TRÁMITE**

| <b>Nº EXPEDIENTE</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>   | <b>FECHA INICIO</b> |
|----------------------|---|---------------------|
| SV34/2017            | Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales   | 25/11/19            |
| SV06/2018            | Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lotes 1, 2, 3 y 4.  | 25/11/19            |
| SV10/2018            | Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera   | 14/10/19            |
| GSV19/2017           | Gestión de servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el parque Consolación | 13/11/19            |

**APROBADAS**

| <b>Nº EXPEDIENTE</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO</b> |
|----------------------|--|---|
| SU37/2018            | Suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera   | 05/12/19                                |
| SU18/2019            | Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio  | 27/12/19                                |
| SU21BIS/2019         | Suministro de consumibles y Servicio de mano de obra para motocicletas del parque móvil municipal  | 13/12/19                                |
| SV30/2019            | Servicios de organización de la Media Maratón Utrera de Atletismo  | 20/12/19                                |
| SU37/2019            | Suministro de material de fontanería para servicios operativos   | 13/12/19                                |
| SV91/2018            | Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación y demás trámites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalación y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera | 05/12/19                                |
| SU59/2017            | Suministro en alquiler y soporte técnico de licencias de seguridad, escritorio remoto y gestión de todos los equipos informáticos del Ayuntamiento de Utrera con el sistema "Panda Cloud Fusión y su mantenimiento".   | 05/12/19                                |

**CONTRATOS MODIFICADOS**

| <b>Nº EXPEDIENTE</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO</b> |
|----------------------|--|---|
| SU30/2019            | Suministro de uniformidad para la Policía Local de Utrera. | 13/12/19                                |

**CONTRATOS MENORES**

| <b>Nº EXPEDIENTE</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO</b> |
|----------------------|--|---|
| CMSU07/2019          | Destoconadora para retroexcavadora del Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático | 20/12/19                                |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26





**"INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área: Bienestar social

Unidad Administrativa: Deportes

Referencia: Dación JGL

Periodo: Desde 01/12/19 A 31/12/19

**RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

| TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO   | NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS | OTRA INFORMACIÓN   |
|---|--------------------------|--|
| CITAS CONCEJAL  | 6                        |  |
| ATENCIÓN USUARIOS EN OFICINA  | 77                       |  |
| CARTAS DE PAGO Y CONTABILIDAD   | 4                        |  |
| REGISTROS ENTRADA   | 6                        |  |
| NOTAS INTERNAS  | 7                        |  |
| COMUNICACIONES INCIDENCIAS INSTALACIONES A SERVICIOS OPERATIVOS               | 7                        |  |
| SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO AUXILIARES DE SERVICIO | 1 mensual                |  |
| CUADRANTE SEMANAL AUXILIARES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES            | 1 semanal                |  |
| REUNIÓN – VISITA PISCINAS UTRERA Y PEDANÍAS                                   | 1                        |  |
| SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO GESTIÓN PISCINAS       | 1 mensual                |  |
| CONTRATOS MENORES   | 2                        | - 2 Juegos de porterías F – 7<br>- Suministro rejilla rebosadero   |
| CONTRATOS MAYORES   | 1                        | - Suministro gas propano   |
| TRAMITACIÓN PRORROGAS CONTRATOS MAYORES                                       | 1                        | - Piscina ( rechazado )  |
| TRAMITACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍAS EXP. CONTRATACIÓN                            | 2                        | - Paseo en bicicleta<br>- Piscinas pedanías  |
| SOLICITUD RC  | -                        |  |
| SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN                      | 1                        |  |
| DECRETOS  | 3                        | - Autorización gasto porterías F –7<br>- Autorización gasto suministro rejilla rebosadero<br>- Resolución contrato decreto n° 201907515. |
| TRAMITACIÓN LICENCIA ACTIVIDAD E INSTALACIÓN                                  | -                        |  |
| TRAMITACIÓN PEDIDOS TROFEOS Y MEDALLAS  | 1                        | - Nuevos trofeos cerámica  |
| TRAMITACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS               | 3                        | - Carrera de relevos , torneo internacional ajedrez, san   |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



|  |     |                              |
|--|-----|------------------------------|
|  |     | <i>silvestre,</i>            |
| REVISIÓN Y FIRMAS FACTURAS                                   | 10  |                              |
| ATENCIÓN CLUBES SUBSANACIÓN SUBVENCIONES                     | 6   |                              |
| TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA SUBVENCIONES                      | 2   |                              |
| ACTUALIZACIÓN EQUIPOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES         | 10  |                              |
| DESPLAZAMIENTO DEPORTIVOS AUTOBUSES                          | 1   |                              |
| REUNIONES COORDINACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES        | 1   | - Carmona 17/12/19           |
| ALQUILER INSTALACIONES V CENTENARIO: TENIS / PADEL / FUTBOL5 | 291 |                              |
| <b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>                                |     |                              |
| II CARRERA DE RELEVOS PASEO DE CONSOLACIÓN                   |     | 07/12/19                     |
| TORNEO INTERNACIONAL AJEDREZ ABIERTO CIUDAD DE UTRERA        |     | 09/12/19                     |
| FUTBOL SOLIDARIO POR ALVARO                                  |     | 09/12/19                     |
| CURSO BALONCESTO NIVEL I                                     |     | 13-14-15-21-22-28-29 /12 /19 |
| SEDE PROVINCIAL TENIS-PADEL                                  |     | 14/12/19                     |
| GALA GIMNASIA RITMICA  |     | 15/12/19                     |
| TORNEO NAVIDAD FUTBOL PEÑA BÚCARO                            |     | 28/12/19                     |
| GALA ANDALUZA BALONMANO (Premio Ayto Utrera)                 |     | 28/12/19 (Almuñecar)         |
| IV SAN SILVESTRE UTRERANA                                    |     | 31/12/19                     |

**"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área: BIENESTAR SOCIAL

Unidad Administrativa: EDUCACIÓN E IGUALDAD

Referencia: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Periodo: Desde 01/11/2019 hasta 31/12/2019

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO               | FECHA                        | NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS | OTRA INFORMACIÓN                      |
|---|------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA                | MES NOVIEMBRE                | 750,7 SESIONES           | 155 USUARIOS/AS                       |
| ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA                | MES DICIEMBRE                | 542,1 SESIONES           | 160 USUARIOS/AS + 6 ENLISTA DE ESPERA |
| OBRA ADAPTACIÓN CAIT                      | MES DE DICIEMBRE             | 1                        |                                       |
| GESTION CONTRATO CAIT                     | MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE | 2                        |                                       |
| SOLICITUD AMPLIACION CONTRATO CAIT        | MES DE DICIEMBRE             |                          |                                       |
| ORGANIZACION FIESTA CAIT                  | MES DE NOVIEMBRE             | 3                        |                                       |
| FIESTA CAIT                               | 23 DE DICIEMBRE              | 1                        | 160 USUARIOS/AS                       |
| SOLICITUD SUSTITUCION BAJA PSICOLOGA CAIT | MES DE DICIEMBRE             | 1                        |                                       |

CAIT



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



|  |                                     |             |                       |   |
|--|-------------------------------------|-------------|-----------------------|---|
| SOLICITUD TARJETA JUNTA 65                                 | MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE        | 2           | 2 USUARIOS/AS         | M<br>A<br>Y<br>O<br>R                     |
| APERTURA CURSO AULA DE LA EXPERIENCIA                      | 6 NOVIEMBRE                         |             | 94 USUARIOS/AS        |   |
| CLASES AULA DE LA EXPERIENCIA                              | DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 18 DICIEMBRE | 32 SESIONES | 94 USUARIOS/AS        |   |
| PARTICIPACION EN JORNADA MAGALLANES Y EL MUNDO             | 22 DE NOVIEMBRE                     |             | 55 USUARIOS/AS        |   |
| CONTINUIDAD TALLERES                                       | NOVIEMBRE A MEDIADOS DE DICIEMBRE   | 23          | 450 USUARIOS/AS       |   |
| RESPIRO FAMILIAR   | MES NOVIEMBRE                       | 4           | 4 USUARIOS/AS         |   |
| RESPIRO FAMILIAR   | MES DICIEMBRE                       | 2           | 2 USUARIOS/AS         |   |
| ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR (PLAN INICIATIVA LOCAL)           | MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE           |             | 33 USUARIOS/AS        |   |
| INFORME FUNCIONES PERSONAL PLAN INICIATIVA LOCAL           | MES DE NOVIEMBRE                    | 1           | 2 INFORMES            |   |
| ATENCION OFICINA DEL MAYOR                                 | MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE           | 4           | 150 USUARIOS/AS       |   |
| JUSTIFICACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2019      | MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE        | 2           |                       |   |
| SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA DE MAYORES          | MES DE NOVIEMBRE                    | 1           | REFORMULACION         |   |
| SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA DE MAYORES          | MES DE DICIEMBRE                    | 1           | RESOLUCION DEFINITIVA |   |
| PUESTA EN MARCHA Y COORDINACION ACTIVIDADES GUÍA EDUCATIVA | MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE        | 8           | 555                   | E<br>D<br>U<br>C<br>A<br>C<br>I<br>O<br>N |
| ESCOLARIZACIÓN EXTEMPORÁNEA                                | MES COMPLETO                        | 4           | 4 FAMILIAS            |   |
| PROGRAMA ABSENTISMO  | NOVIEMBRE Y DICIEMBRE               | 39          | 32 FAMILIAS           |   |
| INFORME BUENA EJECUCION                                    | NOVIEMBRE                           | 1           | 1 INFORME             |   |
| SOLICITUD GRADUADO A EFECTOS LABORALES                     | MES COMPLETO                        | 3           | 3 USUARIOS/AS         |   |
| DIA DEL DOCENTE  | 26 DE NOVIEMBRE                     | 1           | 16 USUARIOS/AS        |   |
| DIA DE LA CONSTITUCION                                     | 4 DE DICIEMBRE                      | 1           | 450 USUARIOS/AS       |   |
| GESTION USO ESPACIOS                                       | MES NOVIEMBRE Y                     |             | ARREGLOS VARIOS       |   |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



|  |                             |    |  |                                      |
|--|-----------------------------|----|--|--------------------------------------|
| PUBLICOS   | DICIEMBRE                   |    | GESTION DE PETICIONES E INCIDENCIAS            |                                      |
| PETICIONES USO ESPACIOS PÚBLICOS                                       | MES COMPLETO                | 5  | 5 PETICIONES ACEPTADAS (ACTIVIDADES PUNTUALES) |                                      |
| PRUEBA PILOTO EDUCACIÓN VIAL   | 28 Y 29 DE NOVIEMBRE        | 2  | 56 USUARIOS/AS                                 |                                      |
| IV JORNADA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA                                      | 19 Y 20 DE NOVIEMBRE        | 2  | 120 USUARIOS/AS                                |                                      |
| JUSTIFICACIONES SUBVENCIONES EJERCICIO 2018 CONCURRENCIA LINEA IV      | MES DICIEMBRE               | 22 |  |                                      |
| JUSTIFICACIONES SUBVENCIONES EJERCICIO 2018 CONCURRENCIA LINEA XV      | MES DICIEMBRE               | 7  |  |                                      |
| SERVICIO RESPONSABLE (CIUDADES ANTE LAS DROGAS)                        | 26 NOVIEMBRE                | 1  | 24 USUARIOS/AS                                 |                                      |
| TALLERES FORMATIVOS SALUD INTEGRAL MUJERES - CIUDADES ANTE LAS DROGAS- | 7, 14, 21 Y 28 DE NOVIEMBRE | 4  | 35 USUARIAS                                    |                                      |
| SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS             | MES NOVIEMBRE               | 1  | PRESENTACION                                   |                                      |
| SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS             | MES DE DICIEMBRE            | 2  | REFORMULACION Y PROPUESTA DEFINITIVA           | C<br>I<br>U<br>D<br>A<br>D<br>E<br>S |
| SOLICITUD CONTRATACION TRABAJADOR/A SOCIAL CIUDADES ANTE LAS DROGAS    | MES DE DICIEMBRE            | 1  | A CONTRATAR EN EL MES DE ENERO                 |                                      |
| EXPEDICIÓN CARNET JOVEN  | MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE   | 15 | 15 SOLICITUDES                                 |                                      |
| RUTAS DE SENDERISMO  | MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE   | 4  | 236 PARTICIPANTES                              | J<br>U<br>V<br>E<br>N<br>T<br>U<br>D |
| PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD              | MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE   | 4  | 64 SESIONES                                    |                                      |

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO"

**"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Área: 8\_HUMANIDADES

Unidad Administrativa: 81\_TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Referencia: DACIÓN JGL MES DIC

Periodo: Desde 1/12/2019 hasta 31/12/2019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
 Fecha: 24/01/2020  
 Hora: 11:26



Por la Alcaldía-Presidencia se propone dejar sobre la mesa la Información periódica para dación de cuenta del Área de Humanidades.

*La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes así lo acuerda.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:40 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012003F00Q9K2B7G9G5U3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/01/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 11:29:22

DOCUMENTO: 20201179711  
Fecha: 24/01/2020  
Hora: 11:26

